

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-47-LP21.

DECRETO ALCALDICIO N° 339.-

DALCAHUE, 08 de febrero del 2022.-

VISTOS: El contrato de fecha 07/02/2022 suscrito ante notario con fecha 08/02/2022, el Certificado de Fianza N°FCE008002 de fecha 07/02/2022 de SuAVAL., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°196 del 24/01/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N° 05 de fecha 20/01/2022 de la Secretaria Municipal, donde indica que en la Sesión Ordinaria N° 21 del Concejo Municipal de fecha 19/01/2022 se aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 11/01/2022, el Acta de Apertura de fecha 10/01/2022, el decreto alcaldicio N°2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, la ficha de Licitación N° 3520-47-LP21, el Decreto Alcaldicio N° 2.097 de fecha 20/12/2021 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 9563 de fecha 16/11/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°9563/2021 de fecha 16/11/2021, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°196 de fecha 27/01/2022 se adjudica por un monto de \$59.985.124.- IVA Incluido., a la **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. RUT N°77.410.134-9**, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

El certificado de fianza N°FCE008002 de Sociedad de Garantía Recíproca SUAVAL., tomado por la **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. RUT N°77.410.134-9**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.256.-, de fecha 07/02/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 07/02/2022 suscrito ante notario de fecha 08/02/2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. RUT N°77.410.134-9**, representada legalmente por el Sr. Erwin Nicolás Castillo Ochoa, C. I. N° [REDACTED] con el objeto de ejecutar la obra denominada "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue", por un monto de \$59.985.124.- (cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil ciento veinticuatro pesos). IVA Incluido y en un plazo de 115 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: El certificado de fianza N° FCE008002 de Sociedad de Garantía Recíproca SUAVAL., presentada por la **UTP Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA. RUT N°77.410.134-9**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.256.-, con fecha 07/02/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Mejoramiento Parque Itinerante 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CIARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
ALCALDE SUPLENTE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- Archivo Proyecto